

Río Gallegos, 10 de abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 71.586/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 199/19, de fecha 27 de marzo de 2019, se concedió Licencia Especial por permanencia en la Institución a la agente Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO en el cargo en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A051-Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Mesa de Entradas y Archivo - Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Agrupamiento Administrativo, a partir del 22 de abril y hasta el 01 de mayo de 2019;

QUE mediante Nota obrante a fs. 25, la agente RUIZ ALVARADO solicita modificar en la Disposición N° 199/19 los días otorgados de la Licencia Especial por permanencia en la Institución, dado que hará uso de la misma a partir del 15 de mayo de 2019;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 199/19, donde dice "...a partir del 22 de abril y hasta el 01 de mayo de 2019..." debe decir "...a partir del 15 y hasta el 24 de mayo de 2019...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG